



CÓDIGO DEL CONCURSO: 1310/PAD/003	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 13 de octubre de 2022	BOUC: 18 de octubre de 2022
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 2
ÁREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGÍA LATINA	
DEPARTAMENTO: FILOLOGÍA CLÁSICA	
FACULTAD: FILOLOGÍA	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VII de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
RANERO RIESTRA, Laura	8.5
LÓPEZ MARTÍN, Iván	8.14

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 6 puntos como suma de los apartados 1 al 5 del baremo y una puntuación mínima de 1 punto en la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

<p>1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <p>En relación con la experiencia investigadora la Comisión ha tenido en cuenta los méritos aducidos y acreditados convenientemente por los candidatos, valorando la vinculación con el área de conocimiento, la originalidad de las aportaciones, su idoneidad, su relevancia y la no reiteración de las aportaciones presentadas. Para ello, en el apartado de publicaciones ha valorado libros, artículos, capítulos de libros, reseñas y otras publicaciones de acuerdo con los criterios de ANECA, diferenciando entre aportaciones de investigación, de transferencia de resultados, de metodología y de divulgación. En el apartado de Proyectos la Comisión ha tenido en cuenta la conveniente y documentada acreditación de la participación de los candidatos, y la pertenencia de las publicaciones vinculadas a los resultados de participación en dichos proyectos. En cuanto a congresos, la Comisión ha distinguido entre ponencias, conferencias, comunicaciones, seminarios y otras intervenciones en congresos y otros eventos internacionales y nacionales, así como la vinculación al perfil del área de la plaza.</p>
<p>2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <p>En cuanto a la actividad docente, la Comisión ha tenido en cuenta la docencia en el ámbito universitario, valorando si se trata de docencia reglada en Grado y Posgrado o de otro tipo de docencia en el ámbito universitario, pero no reglada. Se han tenido en cuenta también las evaluaciones positivas en docencia u otros procedimientos de evaluación. Así mismo se han valorado los proyectos de innovación docente dirigidos o en los que se ha participado, la elaboración de materiales didácticos y cuanta participación se ha acreditado en actividades de</p>



formación docente.

3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

La Comisión ha evaluado el título de doctor europeo o internacional, los premios extraordinarios u otro tipo de reconocimientos recibidos durante la formación académica. También ha distinguido entre contratos y becas predoctorales y postdoctorales competitivos de alcance nacional, internacional, autonómico o local. Así mismo ha tenido en cuenta los contratos de profesor ayudante doctor u otro tipo de contrataciones similares en otros países, así como la actividad profesional desarrollada, relacionada directamente con el área de conocimiento para la que se han convocado las plazas.

4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

La Comisión ha aplicado la distinción establecida en la normativa de la convocatoria del concurso, distinguiendo entre estancias inferiores a tres meses y de tres meses o superiores. Solo se han valorado las estancias de investigación obtenidas en convocatoria pública y competitiva y debidamente acreditadas.

5. Otros aspectos a considerar

La Comisión ha valorado en este apartado otras titulaciones, ya sean grados, másteres, licenciaturas (o equivalentes) distintos de los ya exigidos como requisito para optar a las plazas, así como premios obtenidos u otros méritos acreditados en relación con el área de filología latina. También los idiomas acreditados de manera oficial desde el nivel B2 a C2. Se han considerado las direcciones de TFM y tesis vinculadas al área de Filología Latina; la organización de eventos académicos (congresos, seminarios, etc.) y otras actividades de gestión académica acreditadas. Así mismo, ha valorado la asistencia a congresos y cualquier otro mérito aducido y convenientemente acreditado referido al ámbito de la Filología Latina.

3º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral, apartado 6 del baremo:

La Comisión ha valorado la claridad, el rigor expositivo y la estructuración en la exposición oral de los méritos relativos a la investigación, docencia, formación académica y cuantos méritos han considerado oportuno presentar los candidatos durante dicha exposición. Ha valorado la defensa realizada en relación con la adecuación al área de conocimiento de Filología Latina dentro del Departamento de Filología Clásica de la UCM. Así mismo ha valorado la oportunidad y adecuación en las contestaciones dadas a las preguntas y consideraciones realizadas por los miembros de la Comisión y la defensa de su trayectoria ante estos.



4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia investigadora (hasta 5 puntos)				2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia (hasta 2 puntos)	3. Formación académica y profesional (hasta 2 puntos)							4. Estancias (hasta 2 punto)			5. Otros aspectos (hasta 1 punto)			Total (1 a 5)	Exposición oral	TOTAL
	1	2	3	Sub-total	4	5	6	7	8	9	10	Sub-total	11	12	Sub-total	13	14	Sub-total	15	16	
RANERO RIESTRA, LAURA	2.90	0.47	0.4	3.77	0.75	0	0.5	0.17	0	0.3	0.19	1.16	0.2	0.32	0.52	0	0.30	0.30	6.50	2	8.50
LÓPEZ MARTÍN, IVÁN	2.88	0.37	0.58	3.83	0.67	0	0.5	0.17	0.3	0	0	0.97	0	0.24	0.24	0	0.43	0.43	6.14	2	8.14
EGEA CARRASCO, ADOLFO	1.48	0.29	0.24	2.01	2	0	0.5	0.17	0	0	0	0.67	0.1	1.03	1.13	0	0.26	0.26	6.07	2	8.07
ESPINO MARTÍN, JAVIER	3	0.58	0.8	4.38	0.8	0.5	0	0.2	0	0	0.2	0.9	0.5	0	0.5	0	0.7	0.7	7.28	0.5	
MARCANT ENGELSING, EDUARDO	0.9	1	0.33	2.23	1.83	0	0.5	0.17	0.12	0	0	0.79	0	1.5	1.5	0	0.33	0.33	6.68	0.8	
DÍAZ MARCOS, MARINA	1.72	0.52	1	3.24	0.78	0	0.5	0.12	0	0.04	0.04	0.7	0.2	0.35	0.55	0	0.45	0.45	5.72		
APRILE, GUILLERMO ALBERTO	1.92	0.13	0.38	2.43	0.84	0	0	0.17	0.3	0.1	0	0.57	0.07	0.35	0.42	0	0.23	0.23	4.49		
JIMÉNEZ MARTÍN, Mª ISABEL	1.06	0.3	0.78	2.14	0.43	0	0	0.17	0.15	0.2	0.02	0.54	0	0.71	0.71	0	0.23	0.23	4.05		

APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de investigación (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

- 4.- Se valorarán: experiencia docente, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

APARTADO 4.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

APARTADO 5.- Otros aspectos a considerar: hasta 1 punto.

- 13.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 14.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

Total (1 a 5).

- 15.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5.

Exposición oral de la trayectoria académica y científica.

- 16.- Puntuación: hasta 2 puntos.

TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 16.



5º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: M^a JOSÉ MUÑOZ JIMÉNEZ

SECRETARIA: SONIA MADRID MEDRANO

VOCAL: M^a ISABEL VELÁZQUEZ SORIANO

VOCAL: JUAN LUIS ARCAZ POZO

VOCAL: JOSÉ JOAQUÍN CAEROLS PÉREZ

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 20 de ENERO de 2023

LA PRESIDENTE	LA SECRETARIA
Firmado: M ^a José Muñoz Jiménez	Firmado: Sonia Madrid Medrano

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:
20 de enero de 2023

Firmado: Pilar Corisco Zabala